

ANEXO A.2.

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES: Vivienda Supervisada para el colectivo de trastorno mental

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Mejora de la atención a personas con enfermedad mental y sus familiares.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF): Asociación "FEAFES MELILLA"; CIF G-52006871.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con trastorno mental grave

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: Un número máximo de cuatro personas residentes con trastorno mental grave. Sus familiares serían beneficiarios indirectos del programa.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: C/ Alférez Guerrero Romero, nº4, 3ºB

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Anual. 24 horas. Del 1de enero al 31 de diciembre de 2026.

8.- MEMORIA TÉCNICA:

Los Objetivos serian:

- Intervenir en los aspectos necesarios para conseguir la autonomía y plena integración de la persona con trastorno mental: autocuidados, manejo y administración del hogar, autonomía personal y social, afrontamiento personal y social, tratamiento.
- Proporcionar un alojamiento normalizado y de calidad para personas con trastorno mental grave, potenciando la autonomía en las actividades de la vida diaria.
- Disminuir la carga familiar (por medio de la disminución del contacto directo cotidiano) a la vez que se fomenta la mejoría de las relaciones familiares por media de la psicoeducación de la familia y el entrenamiento del usuario/usuarioa.

Las actividades previstas: Valoración de casos. Coordinación y comunicación con los distintos agentes sociales. Coordinación del plan de rehabilitación psicosocial. Creación de un Plan Individualizado de Atención, seguimiento y evaluación de objetivos y resultados obtenidos. Visitas al domicilio. Entrenamiento en habilidades sociales. Ejercicios prácticos del día a día para alcanzar la autonomía personal. Apoyo y supervisión en actividades de la vida diaria (aseo, higiene, vestido, alimentación y medicación). Detección y ayuda en la solución de situaciones que alteren la rutina cotidiana, cambios emocionales y falta de motivación. Fomento del aprendizaje de habilidades, entre ellas, la comunicación y el fomento de relaciones interpersonales, la ayuda mutua, el uso de transportes públicos para facilitar el desplazamiento autónomo. Apoyo y orientación a las familias. Creación de: Protocolo de admisión. Protocolo de emergencia sanitaria. Protocolo de programación y seguimiento de usuarios/as en consonancia con el PIA.

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 63.511,61€.

10.- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES:

Personal Mínimo previsto:

- 1 Coordinador/a 3 horas/semana computadas como horas complementarias.
- 1 Educadora Social 20 horas/semana
- 1 Psicóloga clínica 25 horas/semana

Gasto en Personal: 40,055,75€

Actividades y mantenimiento: 23.455,86€

Gastos generales 14.600,00€

Alquiler piso 12.200,00€

Servicio de PRL	900,00€
Mobiliario y equipos	1000,00€
Limpieza y mantenimiento	300,00€
Seguros local	200,00€
Gastos de vivienda	8.855,86€
Alimentación	7.500,00€
Electricidad	800,00€